



BIENESTAR
ANIMAL

Esta es una versión pública: se
suprime información confidencial,
Artículo 30 LAIP.

INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL
ACTA N° 34-2023 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.
Fecha: 10 de febrero 2023

En la sala de sesiones del INSTITUTO DE BIENESTAR ANIMAL, SANTA TECLA, a las ocho horas del día diez de febrero de **dos mil veintitrés**, se encuentran reunidos para celebrar la sesión Ordinaria, los siguientes miembros designados presentes:

1. Designado por la Presidencia de la República, Dr. Javier Eduardo Vásquez Cornejo, quien ejerce el cargo de Presidente del Instituto.
2. Designado por las Fundaciones y Asociaciones de Protección y Bienestar Animal, legalmente constituidas, Propietario: Ing. Juan Carlos Guatemala y Suplente: Sumaya Priscilla Calderón.
3. Designada por las Asociaciones de Médicos Veterinarios, legalmente constituidas, Propietaria: Dra. Rosalinda Vigil de Martínez.
4. Designado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Propietario: Ing. Miguel Alberto Gallardo Meléndez.
5. Designada en representación de las Gremiales de las Alcaldías Municipales Suplente: Licda. Rosa Ester Rivera.
6. Designado por el Ministerio de Salud Suplente: Dr. Roberto Rafael Aquino De La O
7. Designado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería Suplente: Licda. Yeinmy Elizabeth Cornejo Cardona.
8. Designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Propietaria: Licda. María Mercedes Castillo.

Todos ellos miembros de la Junta Directiva.

También se encuentra presente la Secretaria de la Junta Directiva, Licda. Kattia Yanira Gómez Larios, Directora Ejecutiva Interina del Instituto, quien tiene voz, pero no voto en las sesiones.

Se desarrolló la agenda de la siguiente manera y en cada punto se describen los acuerdos resultantes:

1. Verificación de Quórum.

El Presidente constató la existencia del quórum legal formado por 6 miembros propietarios, 3 miembros suplentes con voto, 1 miembro suplente sin voto de los cuales todos han presentado su acuerdo de designación.

Art. 20 - El quórum para que la Junta pueda sesionar válidamente se formará por cuatro de sus miembros propietarios o en su defecto los suplentes.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.



2. **Lectura y aprobación de la Agenda del día.** Se dió lectura a la agenda de la reunión correspondiente al 10 de febrero 2023, la cual fué aprobada por todos los miembros de la Junta Directiva presentes.
3. **Presentación de Licda. Kattia Larios como Directora Ejecutiva Interina y Secretaria de la Junta Directiva.**

El Dr. Javier Vásquez presentó ante los miembros de la Junta Directiva a la Licda. Kattia Yanira Gómez Larios como la nueva Directora Ejecutiva Interina, y por consiguiente como la nueva Secretaria de la Junta Directiva, a lo que todos los miembros presentes estuvieron de acuerdo, y le dieron la bienvenida a la Licda. Kattia Yanira Gómez Larios.

4. **Entrega de recomendable de la subcomisión de género.**

La Licda. [REDACTED] Técnica de la Unidad Institucional de Género manifestó a solicitud de la Junta Directiva que:

La Directora de Cooperación anterior fue sancionada producto de acoso laboral hacia su subalterna, quien era coordinadora de su área. La Licda. [REDACTED] relató que durante la investigación de la Subcomisión de Género se llamó a cuatro testigos, a la subalterna afectada y se coordinó el trabajo con la Jefatura de Recursos Humanos en conjunto con la Oficina Jurídica.

Bajo ese mismo contexto la Licda. [REDACTED] relató que la Unidad Institucional de Género se vio involucrada debido a que la Dirección Ejecutiva de ese entonces, solicitó a la jefatura de Recursos Humanos que investigara si la subalterna se sentía cómoda en su trabajo dentro de la Dirección de Cooperación. La Licda. [REDACTED] enfatizó que: durante el testimonio del exdirector ejecutivo el mencionó que la solicitud para recursos humanos la hizo a petición de la presidencia, sin embargo, cuando se confrontaron ambos testimonios durante las sesiones de la subcomisión, se constató que presidencia nunca solicitó tal acción a la dirección ejecutiva. Dejando en evidencia que la dirección ejecutiva se había tomado esa atribución sin realmente manifestarle a la Presidencia de este Instituto, así como lo había dicho a Recursos Humanos. La Técnica de la Unidad Institucional de Género destacó que: la solicitud del exdirector fue concisa dirigida a la subalterna y pidió a recursos humanos que la consulta fuese hecha bajo un contexto diferente, por ello recursos humanos consultó haciendo alusión a un estudio de clima laboral por orden de la dirección ejecutiva de ese momento.

Durante la intervención de la Licda [REDACTED] también comentó que: RRHH mandó a llamar a la subalterna y le consultó si ella se sentía bien en su área. A lo que la subalterna dijo que si, pero que le gustaría manejar un poco de más libertad dado que su puesto como coordinadora no podía desempeñarlo completamente, porque su jefatura no le permitía dirigirse a personal técnico



mucho menos direcciones de manera directa. Al día siguiente de esta consulta, la subalterna manifestó en su relato a la Unidad Institucional de Género y a la Subcomisión que la dirección de cooperación le había mandado a llamar y había utilizado las siguientes palabras: “Te daré más libertad para hacer las cosas”. A lo que la subalterna le colocó en sobre aviso pues no había conversado con nadie de la consulta que RRHH había hecho el día anterior personalmente a ella. La Licda. [REDACTED] comentó que: la subalterna le había hecho ver que la dirección de cooperación y la dirección ejecutiva mantenían estrechas relaciones de comunicación, por lo que desconfió que sus palabras dichas a RRHH hubiesen sido externadas a la dirección ejecutiva.

La Licda. [REDACTED] enfatizó también que: antes de la solicitud a recursos humanos, el exdirector había conversado con la subalterna en conjunto con la ex directora de cooperación para evitar “que la subalterna divulgara información confidencial de la oficina de cooperación”, que, dicho sea de paso, la subalterna aclaró a la subcomisión en su momento, que esa oficina no maneja información sensible de revelar a externos. Durante la conversación el exdirector utilizó lenguaje como “si flotan las dos bien y si se hunden, se hunden las dos” haciendo alusión a que se le había dado a la directora de cooperación y a la subalterna dos meses de prueba para que mejoraran su trabajo o de lo contrario ambas irían despedidas por órdenes superiores. La conversación entre los tres versó sobre la posibilidad de despido de la subalterna si ellos veían que era desleal y el exdirector le pidió que no mezclara la amistad con trabajo, porque los compañeros de “X” oficina no eran sus amigos y ellos solo habían perjudicado todo el trabajo de Cooperación.

Durante el relato de la Licda. [REDACTED] mencionó a la Junta Directiva que la subalterna le había dicho en su testimonio que estaba en terapia privada dada la situación de acoso laboral desde hace meses y que había empeorado porque ella no podía salir a compartir con sus compañeros de trabajo y compartir en redes sociales personales fotografías en días y horas no laborales con ellos, porque la exdirectora le reclamaba aduciendo que la subalterna había estado hablando mal de ella o haciendo comentarios del trabajo de la oficina. Ante las diversas situaciones anteriores, la Licda. [REDACTED] mencionó que la Directora de Cooperación ya había sido sancionada haciendo uso del Reglamento Interno del IBA enfatizando los artículos: 68, inciso C y D y artículo 70 inciso E. Esto con la finalidad que el caso fuese catalogado como acoso laboral, en el caso de la directora de cooperación.



En este punto menciono Licda. [REDACTED] que RRHH tomo a bien remitir la información vía memorándum Ref. DRRHH/ GA/0014.01.2023 con fecha 23 de enero del corriente porque en los relatos de personas testigos del trato no digno de parte de la directora de cooperación de ese momento hacia la subalterna surgieron otras situaciones. A lo cual, la Técnica de UIG mencionó que: El caso se derivó a la Unidad Institucional de Género y efectivamente en conjunto con la subcomisión de género se encontró la intervención del ex director ejecutivo infringiendo el artículo 47 de la LEIV que reza de la siguiente forma “ art. 47: Obstaculización al Acceso a la Justicia: quien en el ejercicio de una función pública propiciare, promoviere o tolerare, la impunidad u obstaculizare la investigación, persecución y sanción de los delitos establecidos en esta ley, será sancionado con pena de prisión de dos a cuatro años e inhabilitación para la función pública que desempeña por el mismo plazo”. Por lo que la Licda. Henríquez también mencionó los siguientes artículos: Art 9 de LIE, Art. 7 relaciones de poder y confianza, Art. 2, 5 y 55 en LEIV, Artículo 4 y 10 de LIE. A los cuales se remitió a mencionarlos y reiterar que se encuentran en el Recomendable que la Subcomisión de Género entregó a Presidencia de este instituto con fecha 30 de enero del corriente.

Al finalizar la intervención la Licda. [REDACTED] enfatizó que: Nosotros como Subcomisión recomendamos que las investigaciones en el caso de la directora continuaran porque en los diversos testimoniales mencionaban que habían sido maltratados de manera verbal o habían estado presentes en episodios de este tipo de parte de la ex directora hacia terceros, asimismo se recomendó que al ex director se le investigara por caso de coacción, por ejercer violencia institucional y psicológica sobre la subalterna. Agregó también que: en ese momento ambos seguían como personas empleadas del instituto y reitero que por respeto al derecho y a la dignidad, como Unidad de Género envié el recomendable a ISDEMU como parte del proceso de captación de información de oficio, eso sí, salvaguardando cargos y nombres de las personas involucradas dado que esto no se trata de un aspecto amarillista o de revictimización. Este tipo de situaciones nos ponen en contexto para saber cómo actuar según normativa y lineamientos de ISDEMU sin personalizar, simplemente haciendo cumplir el marco jurídico nacional. Luego de escuchar a la Licda. [REDACTED] los miembros de la Junta Directiva quedaron informados sobre la entrega de este recomendable de la subcomisión de género.

5. Informe de Arqueo de Caja Chica de Fondo Circulante.

El Dr. Javier Vásquez le dio la palabra al Lic. [REDACTED] Director de la Oficina de Auditoría Interna, quien explicó que con base al Art. 34 de la Ley Especial de Protección y Bienestar Animal le dio cumplimiento a presentar a la Junta Directiva los informes de Auditoría Interna del Instituto, para que se adopten las medidas que estimen procedentes. Así mismo explicó que es parte del cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2023. Dentro del desarrollo de la explicación del informe del arqueo de caja chica iba en desarrollo del cumplimiento de los fondos circulantes de monto fijo del Instituto de Bienestar Animal con base a la normativa aplicable de la misma y la legalidad de las transacciones, el arqueo de Fondo Circulante que se efectuó con fecha de 31 de enero del 2023 no se encontró ningún faltante ni sobrante por reportar, evidenciándose únicamente fondos mezclados correspondientes a caja chica con fondos de transferencias y cheques, más sin embargo en informe se deja documentado el acta del arqueo como las 4 pólizas pendientes de reintegro como las facturas pendientes para tramites de reintegro. Luego de escuchar la explicación del Lic. [REDACTED] Director de la Oficina de Auditoría Interna quien comunico que con base al Art.37 de La Ley de la Corte de Cuentas de la República, este informe realizado por Auditoría Interna deberán ir firmados por el Director de Auditoria, y una copia de tal informe será enviado a la Corte para su analices, evaluación, comprobación e incorporación posterior al correspondiente informe de Auditoría de la Corte, los miembros quedaron informados sobre dicho Informe de Arqueo de Caja Chica de Fondo Circulante.

6. Presentación de Declaración de Independencia.

El Lic. [REDACTED], Director de la Oficina de Auditoría Interna, explicó sobre el documento de Declaración de Independencia como lo establece el manual de auditoría interna en su apartado 1.3 Independencia y Objetividad, donde establece que el auditor interno en el desarrollo de su trabajo, debe ser independiente respecto a las actividades que audita, mediante una actitud de independencia mental y objetiva que garantiza la imparcialidad de su juicio profesional y también como lo establece el Art 35 de La Ley de la Corte de Cuentas; que la unidad de auditoría interna tendrá plena independencia funcional. Posteriormente el Lic. [REDACTED] explicó la estructura de la declaración anual de independencia que va desde la identificación, declaración de la independencia y el compromiso con la independencia. Luego de escuchar dicha justificación los miembros presentes aprobaron la Presentación de Declaración de Independencia.



**BIENESTAR
ANIMAL**

7. Modificación de plazo de Plan de Trabajo de Auditoría.

El Lic. [REDACTED], Director de la Oficina de Auditoría Interna, explicó que con base al Art. 36 de La Corte de Cuentas de La Republica la Unidad de Auditoría Interna informará por escrito y mediante cualquier modificación que se le hiciera a su Plan de Trabajo. Por lo cual solicitó a la Junta Directiva su aprobación a dichas modificaciones de su plan el cual ya había sido presentado y aprobado con anterioridad y dicho plan ya había sido remitido a la Corte de Cuentas; El Lic. [REDACTED] explicó que las modificaciones van a solicitud de prórroga para modificar la orden de trabajo 01-2023 que va con 16 días hábiles a partir del día 7 de febrero el cual se presentará ya el informe a junta directiva sobre los procesos de desembolsos realizado en concepto de viáticos por misiones internas y externas realizadas en el cuarto trimestre del 2022. Luego de escuchar la justificación del Lic. [REDACTED] se aprobó la modificación del Plan de Trabajo dando una prórroga de la entrega del primer informe de auditoría con 16 días hábiles y la modificación de elaborar el examen especial a los procesos de compra que estaba dentro del plan de trabajo para el mes de abril y que se llevará a cabo en el mes de marzo.

8. Exponer Convenio de ONG de esterilizaciones para ayudar al IBA.

El Dr. Javier Vásquez expuso el convenio que ha compartido la International Veterinary Consultans (IVC) acerca de la propuesta de trabajo para coordinación y realización de jornadas de esterilización y castración canina y felina dicho convenio lo compartió a la Junta Directiva para que ellos pudieran leerlo y analizarlo; en dicho convenio se detallan costos, metodología, procedimientos, en costos son \$1,100 diarios por la esterilización de 30 animales, luego de analizarlo y compartir puntos de vistas los miembros llegaron a la conclusión de no realizar dicho convenio con la IVC debido a los altos costos que este implicaría.

9. Actividades realizadas por el Director Ejecutivo en el periodo 01 de agosto al 31 de enero 2023.

El Lic. [REDACTED], Director de la Oficina de Auditoría Interna, presento a la Junta Directiva las actividades realizadas por el exdirector ejecutivo la cual corresponde del 1 de agosto de 2022 al 31 de enero del 2023, en dicho informe se presentan todas las actividades del director ejecutivo que fungió en el periodo antes mencionado como : memorando enviados, notas, actas de la N9 a la N33, puntos de actas y documentación varia esto con el objetivo de que se limiten responsabilidades con la nueva Directora Ejecutiva interina; luego de escuchar la justificación de dicho informe los miembros de la Junta Directiva vieron a bien la explicación y separación de actividades.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.



10. Otros.

10.1 El MARN solicita que como Instituto le ayudemos con una donación de insumos para los animales.

El Dr. Javier Vásquez explicó que el Ing. Miguel Gallardo se había comunicado con el un día antes, haciéndole la solicitud que como instituto se le pudieran dar insumos para poder alimentar a ciertos animales que ellos tienen en su clínica, parte de los insumos que solicitan son: carne de pollo, maicillo, naranjas, leche, plátanos, sandía entre otros, sin embargo hay ciertos insumos que no tenemos ya que como ustedes saben hemos disminuido la cantidad de alimentos debido a los traslados, la Licda. María Castillo solicitó que se hiciera una solicitud formal, así mismo el Dr. Roberto Aquino agregó que se haga una acta de entrega para tener un respaldo de la donación que se le entregará al MARN, así mismo dejar establecido que fue debido a la emergencia que esta pasando el MARN que se realizará dicha donación; a lo que todos los miembros estuvieron de acuerdo en hacer la donación para los animales del MARN.

10.2 La Licda. María Mercedes expuso a los miembros presentes que hay una organización que donó un perro a una familia, dicha donación se hizo a través del Ministerio, ese perro lo que hace es detectar cuando a un niño le va a venir una convulsión, esta organización ha prometido estar al pendiente del canino por un año, sin embargo no sabemos que pasará después. Así mismo quería saber qué posibilidad habría de que otros perros que están en refugio pudieran ser entrenados para dar este tipo de servicio y ayuda, con esa idea traigo este punto a la Junta Directiva de saber cómo podemos pensar en un proyecto para poder tener la posibilidad de tener estos animales con estas competencias en función social, y quería saber se pudiera tener una reunión con la Dra. Santa que ha estado llevando este proyecto ya que ella tiene un contacto directo con la organización, esto con el objetivo de ayudar a la sociedad, por lo que yo lo pondré a usted Dr. Javier Vásquez con la Dra. Santa para poder conversar y lograr llegar a un acuerdo.

10.3 El Dr. Javier Vásquez comunicó a los miembros de la Junta Directiva que este 1 de marzo asistirá a un evento donde entregaremos un donativo de la Ley Especial de Bienestar Animal en braille, por si ustedes como miembros nos gustan acompañar la invitación esta hecha.

No habiendo más que hacer constar, se da por aprobada la presente Acta que firmamos luego de su lectura.



Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.



**BIENESTAR
ANIMAL**

Javier Eduardo Vásquez Cornejo
Instituto de Bienestar Animal

Juan Carlos Guatemala
Fundaciones y Asociaciones de
Bienestar Animal.

Rosalinda Vigil de Martínez
Asociaciones de Médicos Veterinarios

Sumaya Priscilla Calderón
Fundaciones y Asociaciones de
Bienestar Animal

Miguel Alberto Gallardo Meléndez
Ministerio de Medio Ambiente y
Recursos Naturales

Rosa Ester Rivera
Gremiales de las Alcaldías Municipales

Roberto Rafael Aquino De La O
Ministerio de Salud

María Mercedes Castillo
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

Yeinmy Elizabeth Cornejo Cardona
Ministerio de Agricultura y Ganadería



Ave Manuel Gallardo y Final 1a Ave Norte
(Av. Hermano Julio Gaitán), Santa Tecla, La Libertad.